

**RESUMEN**

**EJECUTIVO**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento al convenio interinstitucional firmado entre los representantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), se llevó a cabo una auditoría especial a los Ingresos por Venta de Energía Eventual.

El objetivo general del examen fue emitir una opinión independiente, respecto a los ingresos de la Venta de Energía Eventual, si los mismos fueron efectuados en cumplimiento al Manual de Normas y Procedimientos, R.S. 217055 Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, R.S. 218056 Normas Básicas del Sistema de Tesorería del Estado, R.S. 222957 Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y otras disposiciones legales aplicables a la auditoría.

El objeto del examen fue revisar detalladamente la documentación respaldatoria proporcionada por la entidad, relativa a los ingresos por Venta de Energía Eventual, del primer semestre de la gestión 2012, tomando en cuenta los mayores, comprobantes de contabilidad, facturas, depósitos de garantía, contratos y otra documentación relacionada con la auditoría.

El examen se efectuó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la Auditoría Especial, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2012, se tomó en cuenta una muestra del 84% de los ingresos generados por la Venta de Energía Eventual.

Como resultado de la Auditoría Especial de los Ingresos por Venta de Energía Eventual a Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), surgieron las siguientes deficiencias relativas a los procedimientos administrativos- contables:

- **Manual de funciones sin aprobación.**
- **Incumplimiento de requisitos para la venta.**
- **Inadecuada clasificación de categoría en venta.**
- **Incoherencia del importe con el literal en proforma.**
- **Inexistencia de tarifario para fijar garantía.**
- **Contratos vencidos sin renovación.**
- **Inoportuno registro de los depósitos de garantía.**
- **Inadecuada lecturación de medidor.**
- **Falta de registro auxiliar de los usuarios.**

De la evaluación realizada a Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), del rubro Venta de Energía Eventual, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se concluye que los ingresos por concepto de Venta de Energía Eventual, fueron ejecutados parcialmente de acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos de SETAR, Normas y Disposiciones Legales Aplicados, habiéndose determinado deficiencias descritas del LC – III/1 al LC– III/9, respaldadas en los Papeles de Trabajo, del LC-1 al LC-14/7.

-----O-----